DTN-

Neiva,

Señor
MARCELIANO MAECHA BUENDIA
Comunicación Por Página Web

Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 13052 de 28 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad de tala y anillamiento de individuo forestales en el sector entre barrio las Acacias y Santa Isabel cerca a la quebrada Rio del Oro en jurisdicción del municipio de Neiva Huila, me permito informar que se emitió concepto técnico No 2361de 26 de junio del año 2026 en el que se deja constancia que se evidencio la actividad de anillamiento de individuos forestales.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante el profesional en derecho para que de ser necesario se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

Hasta una próxima oportunidad,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Gulumá – Contratista DTN
Radicado: 2026-E 13052
Expediente: DENUNCIA-01591-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales